



H. LEGISLATIVA
DEL ESTADO

ACUERDO # 97

HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 24 de abril del año en curso, el Diputado José Ma. González Nava, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, sometió a la consideración de esta Asamblea Soberana, la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual se propone exhortar a la Universidad Autónoma de Zacatecas y a la Secretaría de Educación para que se analice la viabilidad de Instaurar un Campus Universitario en el Municipio de Concepción del Oro, en los términos de lo mencionado en el presente instrumento legislativo.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva la iniciativa fue turnada para su trámite, mediante memorándum 0659 de la misma fecha, a la Comisión legislativa de Educación para su análisis y dictamen correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El diputado proponente señaló en su Iniciativa, lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es sin duda una de las tareas más importantes y de mayor trascendencia que puede haber en cualquier sociedad y en



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

nuestro Estado no es la excepción. Educar es convertir a cada niña, niño y cada joven en constructor de su propio futuro para que sean partícipes de los objetivos y metas planteadas para el desarrollo de su entorno. Educar, entonces, es despertar interés, aplicar valores, desarrollar proyectos, unir esfuerzos y cumplir expectativas.

Si queremos un futuro cierto, debemos transformar nuestro presente; vivimos hoy una realidad que nos enfrenta en el mundo entero, nuestros patrones de competencia deben ser universales, la competitividad profesional es una necesidad para sobrevivir con dignidad y estar presente en el mundo de hoy y del mañana.

Brindar una educación de calidad desafortunadamente ha sido un proceso disparejo, que se hace más notorio en las escuelas pertenecientes a las regiones más marginadas, en donde se forman a alumnos provenientes de sectores desprotegidos y vulnerables. Dentro del Estado de Zacatecas un claro ejemplo de ello es la región del semidesierto, en donde comparado con las zonas del centro de nuestra Entidad, para los jóvenes de esta zona la escuela es, en la mayoría de los casos, la única oportunidad que tienen para alcanzar un mejor futuro en el que tengan probabilidades considerable para salir de la pobreza y la marginación. En estos lugares la oferta educativa no es suficiente para otorgarle a los jóvenes la preparación necesaria para su desarrollo integral y para que ellos puedan fungir como detonante del desarrollo de su comunidad.

En el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece que todos los mexicanos tenemos derecho a recibir educación, por lo que el Estado mexicano ha faltado a lo estipulado en el mencionado artículo, entre otras cosas en lo expresado en su fracción V, que a la letra dice:

Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativas incluyendo la educación inicial y a la educación superior necesaria para el desarrollo de la nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Si bien se ha avanzado considerablemente en ampliar la cobertura, sobre todo en la educación básica, tenemos todavía grandes retos en materia de educación superior.

La región del semidesierto, concretamente los municipios de Mazapil, Melchor Ocampo, El Salvador y Concepción del Oro, se encuentran al norte de nuestro Estado. Concepción del Oro cuenta con una superficie territorial de 2,583.98 Km² y representa el 3.42% del territorio estatal y en él se encuentra concentrada el 0.82% de la población total del Estado. Por su parte el municipio de Mazapil cuenta con una superficie de 12,138.60 Km² y representa el 36% del territorio estatal y es el municipio más grande de nuestro Estado. El municipio de Melchor Ocampo cuenta con 1,979.12 Km² y representa el 2.6% del territorio estatal. El municipio de El Salvador cuenta con una superficie de 653,80 Km².

De los datos antes citados podemos observar que la zona en referencia, misma que corresponde al Distrito por el que el suscrito fue electo, es de las más grandes en extensión territorial, pero que aún así no han sido atendidas en cuanto al acercamiento de la educación superior.

Los jóvenes de estos municipios que tienen la posibilidad de continuar con su educación no tienen otra opción que trasladarse a las ciudades de Monterrey o Saltillo de los Estados Colindantes; dado que es más viable acudir a las referidas Entidades por la amplia distancia que hay entre esta región y la capital de Zacatecas, que por citar alguno, en el municipio de Concepción del Oro es de 263.5 km. Debemos ser conscientes que para recorrer este trayecto no sólo se emplea un tiempo mayor que al ir a otros Estados, sino que se requiere destinar mayores recursos económicos cuando se va busca de mejores oportunidades tanto educativas como laborales.

Por esta razón nos parece de suma importancia trasladar a esta desatendida región instituciones de educación superior, pues tenemos la convicción de que esto podría impulsar el desarrollo económico de los municipios antes mencionados.

Como datos ilustrativos tenemos que, en el municipio de Concepción del Oro, el sector económico se distribuye de la siguiente manera: el 17.13% se dedica al sector primario que corresponde a la agricultura, ganadería, pesca y caza; un 28.42% al sector secundario que corresponde a la minería, industria manufacturera, electricidad, agua y construcción; el



13.54% al comercio; el 40.01% al Transporte, gobierno y otros servicios, mientras que el 0.90% no está especificado, según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Todos sabemos que uno de los factores que contribuyen al desarrollo de un Estado o región es la educación de calidad en todos sus niveles. Las personas con un perfil educativo de más alto nivel, tienen una mayor probabilidad de obtener el sustento necesario para su subsistencia y la de sus familias, esto en razón que quien no posee una buena preparación académica, tiene más dificultades para integrarse al sector laboral que ofrece salarios dignos que permitan cubrir todas sus necesidades y con ello aumentar su calidad de vida.

No es desconocido para nadie de los que integramos esta Legislatura que el semidesierto Zacatecano, es una de las regiones con mayor índice de marginación, los jóvenes que viven principalmente en Concepción del Oro, Mazapil, El Salvador y Melchor Ocampo, no tienen a dónde acudir a estudiar su educación profesional y por ese motivo, al no contar con un perfil idóneo no pueden acceder a muchos de los puestos que ofrecen las empresas mineras que se encuentran establecidas en esos mismos municipios, ya que las mineras contratan personas calificadas y con los conocimientos técnicos profesionales para muchos de sus empleos.

Por lo anterior, las personas que la mayoría de las veces toman estas plazas no son de la región, si no que vienen de otras ciudades como Saltillo, Torreón y Monterrey.

Es irónico que en el subsuelo de esta región se encuentren grandes yacimientos de Oro y por lo tanto una riqueza minera envidiable, pero que a pesar de ello el 72.7% de su población se encuentra en condiciones de pobreza.

Como ya se mencionó, los pocos jóvenes que tiene la oportunidad de estudiar una carrera universitaria, por cuestión de la distancia y gasto de recursos, prefieren estudiar fuera del Estado. Esta situación impacta de manera negativa pues constituye a la vez un duro golpe al bolsillo de las familias, ya que asistir a Ciudades como Saltillo y Monterrey, representa un sacrificio económico para los padres de estos jóvenes estudiantes.



De igual manera, esta condición representa una barrera para el desarrollo educativo, pues quien no tiene los recursos suficientes para costear el traslado hasta las Entidades vecinas, no accede a la educación superior.

Dado que el suscrito conoce y recorre con frecuencia la zona del semidesierto, estableciendo contacto directo con su población y escuchando sus necesidades, me dirijo a ustedes compañeros legisladores, para hacer de su conocimiento el interés que tienen los habitantes de estos municipios, de que exista una institución de estudios universitarios en el municipio de Concepción del Oro.

Para ello hemos considerado adecuado solicitar al Ejecutivo del Estado, así como a las autoridades educativas y la Universidad Autónoma de Zacatecas para que verifiquen la viabilidad

CONSIDERANDO SEGUNDO.- La educación ha sido, siempre, un tema prioritario para los mexicanos. Es un tema que ha acompañado la vida política desde la Independencia hasta nuestros días; promueve que todo cambio es producto de la educación pública. Según esta idea, la educación permite alcanzar mejores niveles de bienestar social y de crecimiento económico; permite nivelar las desigualdades, así como acceder a mejores condiciones de vida.

La Universidad Autónoma de Zacatecas, cuenta con los elementos humanos y materiales necesarios para enfrentar estos retos; sus directivos, su planta docente y administrativa, ha demostrado, desde siempre, su profesionalismo y preparación académica.

Por otra parte es importante lo que establece el Artículo 3° constitucional el cual reconoce el derecho que tiene todo individuo a recibir educación; es obligación del Estado garantizar la calidad en la educación obligatoria que se imparte en el país, la infraestructura educativa, los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, así como la educación básica y media superior serán obligatorias.



En ese entendido, hoy más que nunca, los principios que deben sustentar la educación pública conforme al artículo tercero constitucional, cobran vigencia pues contribuyen a proteger la dignidad de las personas, la convicción del interés general de la sociedad; pues si el principio de laicidad en educación debe entenderse como que ésta permanezca ajena a cualquier doctrina religiosa, mucho menos se debe permitir que con base en este tipo de convicciones, alguien niegue a los demás un derecho constitucional.

El semidesierto zacatecano, es una de las regiones con mayor índice de marginación, y por ende los jóvenes que ahí radican no cuentan con las oportunidades de educación y ello obliga a que emigren a otros estados.

Bajo esa reflexión, una educación de calidad en condiciones de equilibrio, busca construir estrategias que tengan como centro el derecho a la educación de jóvenes universitarios en los diversos contextos culturales en zonas de pobreza, de difícil acceso y alto rezago social del Estado.

La propuesta de instaurar un campus universitario tiene como tarea principal favorecer el desarrollo integral de los jóvenes de estudiar una carrera universitaria, cerca de su entorno y sobretodo cumplir con el requisito de terminar una carrera que les permita encontrar los medios idóneos laborales, y esto contribuya al desarrollo de su comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:

PRIMERO.- La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Universidad Autónoma de Zacatecas y al Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de



Educación de Gobierno del Estado, se brinde un mayor acceso a la educación superior a la región del semidesierto zacatecano integrada por los municipios de Concepción del Oro, Mazapil, Melchor Ocampo y El Salvador, instaurando un campus universitario en el municipio de Concepción del Oro, en el que se contemplen carreras que vayan de acuerdo a las necesidades y actividades económicas de la región, con el objetivo de beneficiar a los jóvenes que residen en esa región y que no tengan que trasladarse fuera del Estado de Zacatecas para estudiar una carrera universitaria y con ello detonar el desarrollo económico de estos municipios.

SEGUNDO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

~~PRESIDENTA~~

~~DIP. JULIA ARCELIA OLGUIN SERNA~~

SECRETARIA

DIP. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍNEZ

SECRETARIA



DIP. IRIS AGUIRRE BORREGO